CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 147/2024.-

Comodoro Rivadavia, 31 de julio de 2024

VISTO:

La necesidad de regularizar la planta docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, la Ordenanza C. S. N° 193 y la nota presentada por el Director del Departamento de Geografía de Comodoro Rivadavia, y;

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales se encuentra en proceso de regularización de su planta docente.

Que por Ordenanza del Visto se aprueba el "Reglamento de Concursos de Profesores Regulares".

Que la Mg. Bianca Freddo se desempeña como Profesora Adjunta interina, dedicación simple, de la asignatura Tecnologías de la Información Geoespacial de la carrera Profesorado Universitario en Geografía de Comodoro Rivadavia, contando con una antigüedad en el cargo de 5 (cinco) años.

Que por nota del Visto el Consejo Consultivo Departamental de las carreras de Geografía propone la conformación del Jurado, miembros titulares y suplentes, para la sustanciación del Concurso Público Cerrado.

Que de conformidad al Capítulo 2 - Inc. 4 de la Ordenanza CS N° 193, el Decano fijará la fecha de apertura de la inscripción por un término de diez (10) días hábiles.

Que no se requiere nueva imputación presupuestaria para la realización del concurso dado que se realiza en el cargo y dedicación que ostenta la docente.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la II° Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 11 y 12 de julio, ppdos.

.../

...//2.-

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art.1°) Llamar a concurso cerrado de antecedentes y clase pública para el cargo de Profesora Adjunta, dedicación compartida, para la Mg. Bianca Freddo, DNI 33.529.324, en la asignatura Tecnologías de la Información Geoespacial de la carrera Profesorado Universitario en Geografía de Comodoro Rivadavia.

Art. 2°) Designar como Jurado a las y los docentes y estudiantes que se mencionan en el Anexo de la presente Resolución.

Art. 3°) Establecer que la dedicación compartida de la Mg. Freddo es preexistente al llamado a concurso.

Art. 4°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido, ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 147/2024.-

Lic. José Giri
Secretario

Mg. Susana Laura Vidoz
Presidente

...//

…//3.-

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 147/2024.-

ANEXO

JURADOS TITULARES:

- Dr. Osvaldo Cardozo (UNNE)
- Dra. Alejandra Gerardi (Universidad Nacional del Sur)
- Dra. Cristina Massera (Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco)

JURADOS SUPLENTES:

- Dr. Santiago Linares (UNICEN)
- Dra. Liliana Ramírez (UNNE)
- Mg. Mariel Pacheco (Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco)

ESTUDIANTES:

Titular:

- Gladys Espinoza

Suplente:

- Paula Huerta